



Diputación de Guadalajara

CONCLUSIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Con los datos de ejecución presupuestaria del ejercicio 2025, las estimaciones y cálculos realizados en base a los mismos, la ejecución del Presupuesto consolidado de la entidad local y los entes dependientes que prestan servicios o producen bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, que se incluyen en el informe de estabilidad de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2025 se acredita que:

CUMPLE con el objetivo de **Estabilidad Presupuestaria**, estimándose una capacidad de financiación en la Liquidación del ejercicio de **7.875.749,52 euros**.

CUMPLE el objetivo de **Deuda Pública**. El volumen de deuda viva al 31/12/2025 es cero.

En virtud de lo establecido por el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad debe remitir la Liquidación al Ministerio de Hacienda a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales antes de finalizar el mes de marzo.